



ACTA CONSTITUCIÓN JUNTA ELECTORAL

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN HÍPICA DE MADRID

En Madrid, reunidos en la sede de la Federación Hípica de Madrid, el día 13 de septiembre de 2016, a las 12.30 horas.

Actuando como Secretario de la Junta Electoral de la Federación Hípica de Madrid, D. Hugo Ortiz López y como Secretario General de la Federación Hípica de Madrid, D. Juan Carlos Cabello Navarro. Conforme el artículo 14 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral se encuentra asistida por D^a. Ana Ballesteros Barrado, Abogada, a fin de prestar asesoramiento en cuestiones jurídicas y de procedimiento.

Se procede conforme al Orden del Día:

1. - Constitución de la Junta Electoral: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Electoral de la Federación Hípica de Madrid, en la presente reunión queda formalmente constituida la Junta Electoral federativa, al aceptar los miembros la designación que por edad les corresponde y sus cargos en el órgano garante del proceso electoral federativo.

Habiéndose procedido el pasado día 12 de septiembre de 2016 a la proclamación de los miembros titulares de la Junta Electoral entre los voluntarios presentados, se produjo la proclamación de miembros de la Junta Electoral, y se eligieron los siguientes miembros titulares:

D. JUAN LANDA GARCÍA-SODORNIL
D. HUGO ORTIZ LÓPEZ
D. PABLO VALLE MARTÍNEZ

Suplentes:

D. CHRISTA BASSE
D. LETICIA RODRÍGUEZ MESONERO-ROMANOS
D. PEDRO A. CHECA DELGADO

Conforme el artículo 7º del Reglamento Electoral, queda conformados los cargos de dicha Junta Electoral en los siguientes, exclusivamente por el criterio de edad.

Presidente: D. JUAN LANDA GARCÍA-SODORNIL
Vocal: D. PABLO VALLE MARTÍNEZ
Secretario: D. HUGO ORTÍZ LÓPEZ

El régimen de suplencias de dichos miembros titulares se establece utilizando por analogía el método de elección de cargos de la Junta Electoral, establecido en el artículo 7º del Reglamento Electoral.

En cuanto al régimen jurídico aplicable, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Electoral y supletoriamente a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas en cuanto al régimen de sustitución en órganos colegiados.



2.- Se pone a disposición de los miembros de la Junta Electoral, la documentación relativa al presente procedimiento electoral: Reglamento Electoral y Estatutos de la Federación Hípica de Madrid y Orden 3884/2015, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.

3.- La Junta Electoral federativa dado que en el día de hoy se reúne formalmente por primera vez verifica la realización de las actuaciones electorales previa, concretamente convocatoria, publicidad y censos, y las considera conformes a la normativa electoral.

4.- **Cambio de Estamento.** Se recuerda, qué conforme el artículo 20 del Reglamento Electoral así como el calendario electoral, el día 15 de septiembre finaliza el plazo para que: *“Aquellos electores que estén incluidos en el Censo Electoral por más de un estamento, deberán comunicar por escrito, dentro del plazo que se fije en el Calendario Electoral, el estamento en que desean figurar, ya que nadie podrá estar inscrito en más de uno de dichos estamentos. Si no comunicaran tal opción en la fecha indiciada serán incluidos en el menos numeroso”.*

5.- **Voto por correo.** Conforme el artículo 41 Procedimiento para votación por correo. Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas personalmente por los interesados, a partir del día siguiente a la convocatoria de elecciones y durante el plazo de 7 días.

A los efectos de facilitar dicha circunstancia, se han publicado los MODELOS para solicitud de voto por correo.

6.- **Recordatorio del inicio del plazo para la presentación de candidaturas.** Conforme el calendario electoral se inicia el plazo para presentar candidaturas el 28 de septiembre de 2016.

Para facilitar el acceso al proceso electoral se han publicado los modelos de presentación de candidaturas a los distintos estamentos.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14,15 h del día señalado.

En prueba de conformidad firman el acta.

D. JUAN LANDA GARCÍA-SODORNIL
Presidente

(Este Acta es fiel reflejo del original que se encuentra firmada en los Archivos de la Federación Hípica de Madrid)